



JS
PROCESO PAGO DIRECTO
RADICACION 2019-00352-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Se REQUIERE a la POLICIA NACIONAL, para que dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la notificación del presente auto, indique las razones por las cuales no ha dado respuesta oficio No. 0537 de fecha 13 de octubre de 2022.

Por Secretaría remítase el oficio respectivo junto con copia del auto que ordenó la aprehensión, el oficio que la comunicó y la constancia de recibo.

NOTIFÍQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

Firmado Por:

Leidy Lizeth Florez Sandoval

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db5b8bd5b7982c8a7c57b4cd4094f479fb4c7e058231d6a78ce58ab054dea401**

Documento generado en 26/05/2023 11:47:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 29 de mayo de 2023